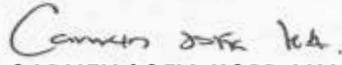


Exp.- 2017-323-01  
Proceso ejecutivo laboral

**AL DESPACHO:** Memorial obrante en archivo N° 25 del expediente digital a través del cual el apoderado del ejecutado presenta incidente de nulidad.

Memorial obrante en archivo N° 26 del expediente digital a través del cual la apoderada de la parte ejecutante presenta renuncia al poder.

Lo anterior, para lo de su conocimiento. Bucaramanga, diecinueve de agosto de dos mil veintiuno



**CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO**  
Secretaria

### JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

AUTO: S

Se ordena correr traslado a la parte ejecutante del escrito de nulidad presentado por la apoderada de la parte ejecutada UNIDAD RESIDENCIAL VILLA MADRIGAL, de conformidad a lo preceptuado en el art. 134 del CGP, en concordancia con el art. 110 ibídem, por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

Atendiendo la solicitud de la abogada SILVIA CAROLINA GALVIS CONTRERAS y toda vez que la misma actuaba dentro del presente como apoderada sustituta de la parte actora, este Despacho tiene por reasumido el poder por el Dr. JAVIER ENRIQUE POLO CAMPUZANO.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



**DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.130 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 20 de agosto de 2021

**CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO**  
Secretaria